

RESOLUCION.-

Visto el escrito y documentación complementaria presentados por el A.M.P.A. "PLEAMAR" del C.E.I.P. "El Faro", en el que solicita subvención por importe de 300,00 euros para financiar la ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA CON MOTIVO DE ACTIVIDADES PARA FOMENTO DE LA LECTURA DURANTE EL CURSO 2015/16.

Considerando la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones destinadas a financiar los gastos de actividades culturales curso 2015/16 a Asociaciones de Madres y Padres de centros educativos de infantil y primaria de la localidad de Moguer, aprobada por Resolución de la Presidencia de fecha 02/12/16; y teniendo en cuenta que el centro educativo solicitante cumple con los requisitos detallados en la citada convocatoria y ha presentado la documentación requerida en la misma.

Visto que en la documentación presentada figura la factura del gasto realizado y justificante de pago.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1f) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia, entre otras atribuciones, el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia y la ordenación de pagos.

Considerando lo establecido en las Bases 25 y 26 de las de ejecución del vigente Presupuesto, que regulan el Régimen de subvenciones, esta Presidencia,

RESUELVE:

PRIMERO.- Conceder al A.M.P.A. "PLEAMAR", la siguiente subvención:

Cuantía: 300,00 euros

Destino: FINANCIACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LIBROS ACTIVIDADES PARA FOMENTO DE LECTURA

Forma de pago: Mediante talón bancario.

Importe a justificar: 300,00 euros.

Plazo de ejecución: Curso 2015/16

Plazo de justificación: JUSTIFICADA

SEGUNDO.- Notificar esta resolución al interesado.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, ante mí el Secretario, en la Ciudad de Moguer a Veinte de Diciembre de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,